

RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN TEMPORAL DE ANTONIO VARGAS MARTÍN AL LOTE 8 SEVILLA

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la incorporación temporal a ANTONIO VARGAS MARTIN en base al “Acuerdo Marco para la homologación de empresas para el servicio de ENG para el apoyo a la producción de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) LOTE 8 SEVILLA” (Expte. EC/2-013/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En la tramitación del expediente EC/2-013/24 el órgano de contratación de CSRTV acordó el pasado 10 de enero de 2025 incorporar en el puesto nº 14 del lote 8 (Sevilla) de dicho acuerdo marco a ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ para la prestación de los servicios derivados del contrato relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: Con fecha 24 de febrero de 2025 el Órgano de Contratación resolvió la suspensión del contrato suscrito con ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ para la incorporación de este al lote 8 (Sevilla) del expediente EC/2-013/24 para la contratación del acuerdo marco para la homologación de empresas para el servicio de ENG para el apoyo a la producción de CSRTV como proveedor nº 14 mientras perdure la situación del citado Morilla González como personal laboral al servicio de CSRTV.

TERCERO: La Mesa de Contratación con fecha 24 de marzo .2025 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la admisión temporal y en el último lugar del referido lote 8 Sevilla a ANTONIO VARGA MARTIN.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/03/2025 13:12:32	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr48UTYJRR627ELJBMABEQV8SD5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los importes de los distintos conceptos del referido Acuerdo Marco serán:

Concepto	Importes
Importe por Servicio Básico ENG	190,00 € (1)
Importe por Hora adicional Servicio ENG	15% de (1)
Importe por Óptica Gran Angular	33% de (1)

(1) Importe ofertado por el proveedor.

CUARTO: Las empresas/empresarios en reserva para los distintos lotes, son las siguientes:

LOTE 1 Almería. No existen empresas/empresarios en reserva.

LOTE 2: Cádiz

PUESTO	EMPRESA	IMPORTE JORNADA 5 H ENG
6º	TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	187,00 €
7º	MARIANO VALLADOLID GONZALEZ	190,00 €

LOTE 3: Córdoba

PUESTO	EMPRESA	IMPORTE JORNADA 5 H ENG
6º	ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ	190,00 €
7º	ALFONSO J BATLLES ESTEVEZ	190,00 €
8º	MADINAT MULTIMEDIA, S.L.	190,00 €

PUESTO	EMPRESA	IMPORTE JORNADA 5 H ENG
6º	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL	180,50 €
7º	TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	187,00 €

LOTE 5: Huelva

PUESTO	EMPRESA	IMPORTE JORNADA 5 H ENG
6º	MARIANO VALLADOLID GONZALEZ	190,00 €

LOTE 6 Jaén: No existen empresas/empresarios en reserva.

LOTE 7 Málaga:

PUESTO	EMPRESA	IMPORTE JORNADA 5 H ENG
6º	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL	172,00 €
7º	BROADCAST SUR TV, S.L.	180,00 €
8º	TRES SISTEMAS COMUNICACIÓN SL	187,00 €

LOTE 8 Sevilla:

PUESTO	EMPRESA	IMPORTE JORNADA 5 H ENG
22 º	JULIO ALEJANDRO PRIETO MARTIN	190,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: El empresario clasificado temporalmente en el último puesto, (ANTONIO VARGAS MARTÍN) del 8 ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que puedan ser incorporadas al presente acuerdo marco, según el art. 150.2 de la LSCP.

Por consiguiente,

RESUELVO

PRIMERO: Incorporar temporalmente a ANTONIO VARGAS MARTIN en el último puesto del lote 8 Sevilla.

Los importes de los distintos conceptos del referido Acuerdo Marco serán:

Concepto	Importes
Importe por Servicio Básico ENG	190,00 € (1)
Importe por Hora adicional Servicio ENG	15% de (1)
Importe por Óptica Gran Angular	33% de (1)

(1) Importe ofertado por el proveedor

SEGUNDO: El plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato hasta el tiempo de suspensión del contrato de ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ.

TERCERO: Esta admisión temporal se notificará a las empresas admitidas en la licitación del Lote 8 y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

CUARTO: Igualmente se acuerda que de darse otra vez esta situación en cualquier otro lote, será la Secretaría de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. la que actúe sin que sea necesario su traslado a la Mesa de Contratación.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/03/2025 13:12:32	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr48UTYJRR627ELJBMABEQV8SD5C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	